

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA CONECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de junio de 1984, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84-1166 de 10 de julio de 1984----- e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.017 L. de I. el 31 de julio de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Norberto Adum Chedraui, casado; Daniel Adum Saab, casado; Joffre Adum Saab, soltero; Aida Saab de Adum, casada y Cynthia González de Adum, casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CONFECCIONES AIDITA (CONFAIDA) S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: a).- La confección, diseño y comercialización tanto interna como externa de ropa interior de todo género, camisas, pantalones y toda clase de prendas de vestir; mantele-
ría, prendas desechables y demás artículos afines; b) La representación de agencias de industrias textiles nacionales y extranjeras de fábricas de porcelana, cerámica, cristales y de artículos electrodomésticos; c) La importación de artículos de bazar y electrodomésticos.- A tal efecto la compañía podrá adquirir localmente o importar las maquinarias o equipos que fueren necesarios.- Para el cumplimiento de su objeto social podrá celebrar todos los actos y contratos mercantiles, civiles e industriales permitidos por las leyes ecuatorianas relacionados con el fin social.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es

de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de ~~un~~ mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/250.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/750.000,00. en numerario y en un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Norberto Adum Chedraui, Daniel Adum Saab, Joffre Adum Saab, Aída Saab de Adum y Cynthia González de Adum.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el ~~Gerente General~~ Gerente General.

Guayaquil, agosto 2 de 1984



M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL